



1 ~~DE LA~~ COMPAÑÍA DENOMINADA TRUCKSOPARTEC C. LTDA., al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
3 celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN de ochocientas veinte  
4 Participaciones, por una parte los cónyuges señor VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS y  
5 señora JOSEFINA PIEDAD AROCA ORTIZ DE ARIAS, como cedentes; y, por otra parte el  
6 señor CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA, como cesionario; ambos por sus propios  
7 derechos. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía denominada  
8 TRUCKSOPARTEC C. LTDA., se constituyó según Escritura Pública celebrada ante el  
9 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiséis de  
10 Marzo del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once  
11 de Junio del año dos mil dos, con un Capital Social de CUATROCIENTAS  
12 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Se  
13 constituyó con los socios señores VÍCTOR HUGO ARIAS PALACIOS, con doscientas  
14 veinte participaciones CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA, con sesenta  
15 participaciones; TATIANA IVETTE ARIAS AROCA, sesenta participaciones; y, VÍCTOR  
16 HUGO ARIAS AROCA, con sesenta participaciones. Mediante Escritura Pública celebrada  
17 el cinco de Abril del año dos mil cuatro ante la Abogada Alba celeste Guerrero Zapater,  
18 Notaria Pública del Cantón Nobol e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
19 el cinco de Agosto del año dos mil cuatro, la compañía denominada TRUCKSOPARTEC C.  
20 LTDA., aumentó su capital social de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES A MIL  
21 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América  
22 cada participación. Dividiendo las mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los  
23 Estados Unidos de América cada participación de la siguiente manera: VÍCTOR HUGO  
24 ARIAS PALACIOS, ochocientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos  
25 de América cada participación; CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA, doscientas  
26 sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación;  
27 TATIANA IVETTE ARIAS AROCA, doscientas sesenta participaciones de un dólar de los  
28 Estados Unidos de América cada participación; y , VÍCTOR HUGO ARIAS AROCA, quien

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRUCKSOPARTEC C. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 15 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de Junio del año dos mil cinco, las diez horas con treinta y cinco minutos, en el domicilio principal de la compañía TRUCKSOPARTEC C. LTDA, ubicado en las calles José de Artepara número 1117 entre Vélez y Lúque, se reúnen los socios señores VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS, por sus propios derechos, propietario de ochocientas veinte ( 820 ) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta ( 260 ) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; TATIANA IVETTE ARIAS AROCA, por sus propios derechos, propietaria de doscientas sesenta ( 260 ) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; y VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS representante legal de los herederos del señor VÍCTOR HUGO ARIAS AROCA propietario de sesenta ( 60 ) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Se reúnen con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Se deja constancia que antes de instalarse la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Secretario formulo la lista de Socios asistentes. La Junta General Extraordinaria se reúne para resolver el punto único del orden del día: PUNTO UNICO: Aprobación de la CESION de ochocientas veinte participaciones de los cónyuges señor VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS y señora JOSEFINA PIEDAD AROCA DE ARIAS a favor del señor CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA. Preside la Junta el señor VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El Presidente expone que por decisión estrictamente de carácter personal los cónyuges señor VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS y señora JOSEFINA PIEDAD AROCA DE ARIAS tienen a bien CEDER al señor CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA sus ochocientas veinte ( 820 ) participaciones y que lo ponen a consideración de la Junta de Socios. La exposición del Presidente fue aprobada por unanimidad por los Socios asistentes y la Junta resuelve aprobar la CESIÓN DE LAS OCHOCIENTAS VEINTE ( 820 ) PARTICIPACIONES que hacen los cónyuges señor VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS y señora JOSEFINA PIEDAD AROCA DE ARIAS a favor del señor CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA. Por haberse agotado el orden del día el Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios y concede un receso para que se redacte el Acta. Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios los asistentes aprueban el Acta y la firman en

6  
unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.- f) VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS, ( PRESIDENTE ); f) TATIANA IVETTE ARIAS AROCA, ( SOCIA ); y, f) CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA, ( SECRETARIO - GERENTE GENERAL ).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA Y A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DEL 2.005

x   
CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA  
SECRETARIO

CIUDADANIA 020047052-4  
AROCA ORTIZ JOSEFINA PIEDAD  
24 JULIO 1.953  
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO  
02 180 00573  
BOLIVAR/GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 53

*Rosario Arias*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312222  
CASADO RUGO ARIAS  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
LUIS AROCA  
PIEDAD ORTIZ  
QUAYAQUIL 1/03/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2450955



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

285 - 0001 NUMERO 0200470524 CEDULA  
AROCA ORTIZ JOSEFINA PIEDAD  
APellidos y Nombres CALUMA  
BOLIVAR PROVINCIA CANTON  
GUARANDA ZONA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091718853-4

ARIAS AROCA TATIANA IVETTE

BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/

LUGAR DE NACIMIENTO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0317 00319 F

BOLIVAR/ CALUMA/ ACT SEXO

CALUMA DE /SAN ANTONIO/ 1975

*Octavio Aras*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V42EE

NACIONALIDAD IVAN ROBERTO VEGA SUZMAN

CASADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR ARIAS PALACIOS

JOSEFINA AROCA ORTIZ

15/10/2004

15/10/2016

REN 1004454

FORMA No. GVS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

221 - 0001 NUMERO 0917188534 CEDULA

ARIAS AROCA TATIANA IVETTE

APELLIDOS Y NOMBRES CALUMA CANTON

El elector: CALUMA/SAN ANTONIO

El Tribunal Supremo Electoral

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CECULA DE CIUDADANIA No. 020115420-0

ARTAS AROCA CRISTHIAN FERNANDO

BOYACANA / CALUMA / CALUMA / SAN ANTONIO

22 MONTEVIDEO 2077

REGALADO 002 00350 M

BOLIVIA / CALUMA / CALUMA / SAN ANTONIO

020115420-0

020115420-0

EMBAJATORIANA\*\*\*\*\* VI113V1112

SISTEMA NO. DACT

PROFESION ESTUDIANTE

VICTOR HUGO ARIAS

JOSEFINA PIEDAD AROCA

BOYACANA 08/03/2004

02/03/2016

REN 0697601

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

225 - 0001 NUMERO 0201154200 CEDULA

ARIAS AROCA CRISTHIAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES CALUMA

CANTON



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992253975001  
**RAZON SOCIAL:** TRUCKSOPARTEC C. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ARIAS AROCA CRISTHIAN FERNANDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES.:** 11/05/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 29/07/2002      **FEC. ACTUALIZACION:** 28/05/2004

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE    Calle: JOSE DE ANTEPARA    Número: 1117    Intelección: VELEZ Y LUQUE    Referencia ubicación: JUNTO AL COMERCIAL GARCHE    Teléfono Trabajo: 2522084

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ASGUERRA    Lugar de emisión: GUAYAQUIL: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC)    Fecha y hora: 28/05/2004 10:55:18



**TRUCKSOPARTEC C. LTDA.**  
 Repuestos Originales para el del Ecuador  
**RUC: 0992253975001**

Alexis Guerra Aguayo  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 LITORAL SUR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VILLAVIEJA  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 VICTOR HUGO ARIAS  
 AROCA CRISTHIAN FERNANDO  
 08/03/2004  
 08/03/2004  
**REN 0697601**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CIUDADANIA No. 020115420-0  
 ARIAS AROCA CRISTHIAN FERNANDO  
 BARRIO VILLA VIEJA / SAN ANTONIO  
 BOULEVARD CAJAS BLANCAS  
 GUAYAQUIL / GUAYAS  
 0992253975001



Guayaquil, 10 de Febrero del 2004

**TRUCKSOPARTEC C. LTDA**  
Compañía Organizadora Para el Comercio del Ecuador  
RUC: 0992255975001

Señor

**CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRUCKSOPARTEC C.LTDA, celebrada el día nueve de Febrero del presente año, se resolvió elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de CINCO AÑOS .

Como Gerente General usted ejercerá la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, según los deberes y atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía .

La Compañía TRUCKSOPARTEC C. LTDA, se constituyó por Escritura Pública el 26 de Marzo del 2002, ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez , y se inscribió el 11 de Junio del 2002 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Dígnese suscribir el presente nombramiento, en constancia de aceptación del cargo para el cual ha sido designado.

Atentamente:

TATIANA IVETTE ARIAS AROCA

SECRETARIA AD-HOC



Norma Plaza  
de Garcia

ISTRADORA  
RCANTIL

nece al nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía  
TRUCKSOPARTEC C. LTDA.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento  
de **GERENTE GENERAL** de la compañía  
**TRUCKSOPARTEC C. LTDA.**; a favor de **CRISTHIAN  
FERNANDO ARIAS AROCA**; de fojas **32.914 a 32.918**,  
Registro Mercantil número **5.130**; Repertorio número  
**8.174**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago  
por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticinco de  
Marzo del dos mil cuatro.-

*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 95765  
LEGA: BILLY JIMENEZ  
AMANTESE-COMPUTO: SARA CARRIEL  
DIPLOMADO: MARIANELLA ALVARADO  
ABOGACION: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valar por el presente rubro  
\$ 8.96

DOY FE...  
*[Signature]*  
Alb...  
...

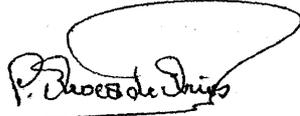
1 falleció antes del Aumento de Capital Social y no dejó descendencia cuyo representante es  
2 el señor VÍCTOR HUGO ARIAS PALACIOS, con sesenta participaciones de un dólar de los  
3 Estados Unidos de América cada participación, con lo que suman las MIL  
4 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América,  
5 que es el Capital Social de la compañía. CLÁUSULA TERCERA: AUTORIZACIÓN PARA  
6 LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el artículo ciento cincuenta y  
7 siete en concordancia con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil la señora  
8 JOSEFINA PIEDAD AROCA ORTIZ DE ARIAS, autoriza a su cónyuge señor VICTOR  
9 HUGO ARIAS PLACIOS, para que ceda las ochocientas veinte participaciones de un dólar  
10 de los Estados Unidos de América cada participación que posee la sociedad conyugal en la  
11 compañía denominada TRUCKSOPARTEC C. LTDA. CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE  
12 LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor VICTOR HUGO  
13 ARIAS PALACIOS, libre y voluntariamente CEDE al señor CRISTHIAN FERNANDO  
14 ARIAS AROCA, la cantidad de ochocientas veinte participaciones de un dólar de los  
15 Estados Unidos de América cada participación, las mismas que son de exclusiva propiedad  
16 de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora JOSEFINA PIEDAD AROCA  
17 ORTÍZ DE ARIAS. CLÁSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- El señor CRISTHIAN  
18 FERNANDO ARIAS AROCA, acepta la CESIÓN de las OCHOCIENTAS VEINTE  
19 participaciones que le hace el señor VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS a nombre de la  
20 sociedad conyugal que tiene constituida con la señora JOSEFINA PIEDAD AROCA ORTÍZ  
21 DE ARIAS las mismas que se encuentran en la compañía denominada TRUCKSOPARTEC  
22 C. LTDA. por ser legal y procedente y por convenir a sus intereses. CLÁSULA SEXTA:  
23 GASTOS.- Los gastos que se ocasionen en la celebración de la presente Escritura Pública  
24 serán cancelados por el CESIONARIO. Incorpore Usted Señora Notaria las demás  
25 cláusulas de estilo para la valides y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. HASTA  
26 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, patrocinada por el  
27 abogado Ecuador Armendáriz Murillo, registro número dos mil doscientos treinta y tres del  
28 Colegio de Abogados del Guayas. Leída que les fue a los comparecientes en alta y clara

1 voz por mi, la Notaria; estos la aprueban, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de  
2 todo lo cual doy FE.-

3  
4  
5 VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS

6 C. I. 02 0005079 - 7

7 CEDENTE

8  
9 

10 JOSEFINA PIEDAD AROCA ORTIZ DE ARIAS

11 C. I. 020047052 - 4

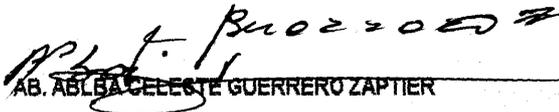
12 CEDENTE

13  
14 

15 CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA

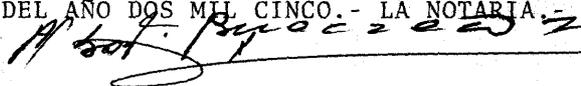
16 C. I. 0200115420 - 0

17 CESIONARIO

18  
19  
20   
21 AB. ABLA CELESTE GUERRERO ZAPIER

22 NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO  
24 CERTIFICADO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO A LOS VEINTISIETE DIAS  
25 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- LA NOTARIA.-

26 

27

28

REGISTRO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **VICTOR HUGO ARIAS PALACIOS** con la autorización de su cónyuge Sra. **JOSEFINA PIEDAD AROCA ORTIZ DE ARIAS**, cede y transfiere (820) ochocientos veinte participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. **CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA**, que posee dentro del capital social de la compañía **TRUCKSOPARTEC C. LTDA.**, de fojas 76.889 a 76.902, número 14.493 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.208 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 76.133 y 108.312 del Registro Mercantil del 2.002 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil cinco.-

  
\_\_\_\_\_  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 70465  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

